

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	1 de 26
Versión No.	3		

FDLC-SAMC-005-2024

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

“REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE.”

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto de ciclo infraestructura en la localidad de La Candelaria tiene como objetivo mejorar y consolidar la red de ciclorutas existentes, con el fin de promover una movilidad sostenible, segura y eficiente para los usuarios de la bicicleta. El proyecto se enmarca dentro de la meta *“intervenir 150 metros lineales de ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación, incluyendo mobiliarios para ciclo – parqueadero”* del Plan de Desarrollo Local de La Candelaria, buscando no solo facilitar la movilidad en bicicleta, sino también reducir los riesgos viales asociados al uso de esta infraestructura.

El proyecto incluye intervenciones clave en dos áreas principales:

Intervención del pavimento: Se identificaron segmentos de las ciclorutas con deterioro en la carpeta de rodadura, los cuales serán objeto de mantenimiento. Las actividades priorizadas para el mantenimiento del pavimento son el sello de fisuras, parcheos parciales y tratamientos superficiales. La finalidad es garantizar un tránsito cómodo y seguro para los ciclistas, minimizando el riesgo de accidentes provocados por las malas condiciones de la superficie.

Mejora de la señalización y la seguridad vial: El proyecto también aborda una deficiencia importante en la señalización, tanto vertical como horizontal, en las ciclorutas de La Candelaria. Se instalarán nuevas señales de tránsito que indiquen el uso exclusivo de los carriles para bicicletas, la prioridad de paso y otras normativas esenciales para un uso seguro de la vía. Además, se reforzará la demarcación horizontal, incluyendo líneas divisorias, instalación de tachones y pictogramas que mejoren la visibilidad de los carriles exclusivos

Dado que la localidad de La Candelaria tiene una connotación especial por localizarse en un sector de interés cultural cobijado por la normativa urbana del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) el proyecto requerirá la gestión del trámite de aprobación de intervención ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) Asimismo, se deberá hacer lo correspondiente con la Secretaria Distrital de Movilidad (SDM) para viabilizar la propuesta de intervención en la ciclo infraestructura y mitigar el impacto en el tráfico vehicular y peatonal durante la ejecución de las obras.

Este proyecto permitirá mejorar la ciclo infraestructura de la localidad, optimizando su funcionalidad y promoviendo un entorno más seguro y accesible para los ciclistas.

REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE
Alcaldía Local de La Candelaria

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	2 de 26
Versión No.	3		

El proyecto se desarrollará en la localidad de La Candelaria, específicamente en los segmentos viales en los cuales se ha identificado infraestructura de ciclo carril, en total se cuenta con un circuito de 0.66 km/carril distribuidos en 4 grandes tramos iniciando por el eje de la carrera 5 desde la calle 7 hasta la calle 12b, el eje de la calle 12b entre carrera 5 hasta la carrera 8, eje de la carrera 8 desde la calle 12b hasta la calle 9 y finalmente, el eje de la carrera 9 desde la calle 9 hasta la carrera 6b.

El alcance del contrato está definido para realizar principalmente las actividades de mantenimiento y conservación del pavimento, así como la instalación de señalización vertical y demarcación horizontal, de la ciclo infraestructura existente en la localidad. Estas actividades están comprendidas en la modalidad de obras mínimas en el espacio público definidas en el Decreto 2358 de 2019 “Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial”.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

a. Localización:



Figura 1.1. Localización de la ciclorruta existe en la localidad de La Candelaria.

b. CIV PRIORIZADOS

REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLIC A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE
Alcaldía Local de La Candelaria

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	3 de 26
Versión No.	3		

Teniendo en cuenta el prediagnóstico realizado por el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, se identificaron cierto tramos de la red de ciclorrutas existentes que requieren de una intervención prioritaria debido a que presentan mayor afectación en el estado del pavimento y carecen de una correcta señalización y demarcación, si bien se priorizaran los tramos 2 y 3, se debe tener en cuenta que el contrato es a monto agotable por lo que, de existir remanentes presupuestales el contratista de obra agotara el presupuesto con la intervención de los segmentos restantes del listado de inventario entregado por la entidad y el cual se describe a continuación.

Tramo	Civ	Id	Eje Vial	Desde	Hasta
1	17000254	35001214	Calle 7	carrera 7	carrera 6
	17000260	35001215	Calle 7	carrera 6	carrera 5
2	17000259	35001227	Carrera 5	calle 7	calle 8
	17000247	35001331	Carrera 5	calle 8	calle 9
	17000219	35001307	Carrera 5	calle 9	calle 10
	17000190	35001228	Carrera 5	calle 10	calle 11
	17000162	35001303	Carrera 5	calle 11	calle 12
	17000136	35001271	Carrera 5	calle 12	calle 12b
3	17000110	35001376	Calle 12b	carrera 5	carrera 6
	17000091	35001369	Calle 12b	carrera 6	carrera 7
	17000074	35001460	calle 12b	carrera 7	carrera 8
4	17000070	35001459	Carrera 8	calle 12	calle 12b
	17000082	35001458	Carrera 8	calle 12	calle 12b
	17000113	35001457	Carrera 8	calle 12	calle 11
	17000141	35001456	Carrera 8	calle 11	calle 10
	17000166	35001455	Carrera 8	calle 10	calle 9
5	17000167	35001462	Calle 9	carrera 8	carrera 9
	17000178	35001453	Carrera 9	calle 9	calle 8
	17000217	35001454	Carrera 9	calle 8	calle 7
	17000245	35001452	Carrera 9	calle 7	calle 6c

REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE
Alcaldía Local de La Candelaria

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	4 de 26
Versión No.	3		

	17000278	35001451	Carrera 9	calle 6c	calle 6b
6	17000305	35001450	Calle 6b	Carrera 9	carrera 8
	17000337	35001461	Carrera 8	calle 6b	calle 6a
	3000984	35001449	Carrera 8	calle 6a	calle 6

Nota: Los segmentos viales priorizados podrán variar si se presenta alguna circunstancia imprevista que requiera de su cambio por otro tramo o adicionar otro segmento vial lo cual se dejará debidamente soportado y documentado técnicamente para la previa aprobación del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria. Por lo cual el contratista debe tener presente que la administración local será única responsable de aprobar la inclusión o exclusión de segmentos durante la ejecución del proyecto, sin que ello incurra en el incumplimiento de la magnitud de la meta, cuando el contratista justifique técnica, social, ambiental, financiera y/o jurídicamente esta acción, a fin de garantizar la correcta ejecución de los recursos disponibles.

c. FILTROS Y RESERVAS

El Fondo de desarrollo local la Candelaria – FDLC, solicito al Instituto de Desarrollo Urbano las reservas de los elementos preseleccionados mediante radicado 202467220108801 del 23 de septiembre de 2024.

El IDU mediante la DTE a través de los diferentes reportes de intervención que realizan las áreas ejecutoras del IDU y demás entidades distritales con competencia en la intervención de la infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público de la ciudad, realiza la actualización de la base de datos del SIGIDU. Con base en la información consolidada, la Dirección Técnica Estratégica- DTE, verifica posibles conflictos técnicos que impiden la intervención de los elementos preseleccionados.

Aunado a lo anterior, a través del SIPSE LOCAL, se envió con numero de seguimiento a la Estación de Asistencia Técnica de la DGD, el presente proceso contractual que pretende adelantar la alcaldía local y tiene a cargo a recursos de inversión local con el fin de que se efectuó el análisis técnico y jurídico de los documentos precontractuales del proceso radicado. Mediante el radicado se recibió el memorando de asistencia técnica por medio del cual se emitieron las consideraciones y sugerencias técnicas, jurídicas y financieras sobre el particular.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

El contratista deberá ejecutar las actividades necesarias para garantizar el objeto del contrato, de manera que cumpla con las condiciones de calidad y normas vigentes.

La ejecución se realizará mediante la contratación, a precios unitarios fijos y a monto agotable, de personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o personas naturales que tendrán bajo su responsabilidad la totalidad de las actividades necesarias para realizar la conservación en los segmentos priorizados por el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC).

REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE
Alcaldía Local de La Candelaria

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	5 de 26
Versión No.	3		

El presente proceso comprende principalmente la conservación de la red de ciclo infraestructura existente en La Candelaria, en total el proyecto contará con un plazo contractual de 3 meses y se concibe como un proyecto con dos etapas a ejecutar, esto teniendo en cuenta la connotación especial que tiene la localidad de La Candelaria al ubicarse en un sector de interés cultural, protegido bajo la normativa urbana del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP). Esto implica que, conforme a la normativa vigente, todos los proyectos que se desarrollen en este ámbito, en cualquiera de las modalidades dispuestas por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), deben ser revisados y aprobados por dicha entidad antes de iniciar la fase de ejecución de las obras.

3.1 ETAPA PRELIMINAR

Es por ello, que inicialmente el proyecto desarrollará una etapa denominada “PRELIMINAR” la cual tendrá una duración de 1.5 meses, en la cual el contratista adjudicatario deberá realizar las siguientes actividades y productos:

- A. Validación de las fichas de prediagnóstico de cada segmento vial priorizado por la entidad.
- B. Levantamiento de daños superficial de la estructura de pavimento y el inventario de la señalización vertical y demarcación horizontal existente en los segmentos de ciclorrutas priorizados por la entidad.
- C. Realizar el informe de diagnóstico de los segmentos viales, de manera que se establezca el tipo de intervención sobre la carpeta de rodadura y la propuesta de señalización y demarcación, de acuerdo al alcance del presente proceso.
- D. Diseño de proyecto de señalización y demarcación de la ciclo infraestructura, deberá estructurarse de acuerdo con las especificaciones y lineamientos de la Secretaria Distrital de Movilidad.
- E. Documentos técnicos para radicación de proyecto ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC bajo la modalidad de obras mínimas:
 1. Documento técnico de soporte (DTS) de la propuesta de intervención, que incluya:
 - Cambios de superficies de la carpeta asfáltica (capa de rodadura).
 - Inyección de fisuras y patologías que no impliquen cambios en la subbase y mecanismos de compactación.
 - Reparación de andenes relacionados con acometidas domiciliarias referentes a electricidad, acueducto, telecomunicaciones, gas y sanitario.
 - Instalación, cambio y reparación de bordillos o sardineles.
 - Descripción de las actividades a realizar de manera detallada incluyendo especificaciones técnicas de materiales a usar y explicación de los procesos constructivos.
 - Finalidad o justificación de la intervención.
 2. Plano de localización que incluya:
 - Polígono de intervención.
 - Elementos existentes en el espacio público (postes, cajas, mobiliario, arborización, etc).
 - Identificación del espacio público a intervenir (CHIP o CIV).
 - Norte, cotas, ejes, nomenclaturas, convenciones.

REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLIC A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE
Alcaldía Local de La Candelaria

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	6 de 26
Versión No.	3		

3. Registro fotográfico a color con la descripción del estado actual de los elementos del espacio público objeto de la intervención, fecha de toma del registro e indicar la ubicación exacta de dónde se tomaron las fotografías.
4. Planos de propuesta de intervención que incluya:
 - Planta del proyecto de intervención acotada identificando el espacio público a intervenir (CHIP o CIV), materiales, pendientes y niveles.
 - Cortes detallados y acotados identificando materiales, pendientes y niveles.
 - Cuadro de áreas de intervención con la siguiente información: Tramo vial o dirección del predio, código CIV, CHIP o Identificador.
 - Norte, cotas, ejes, nomenclaturas, convenciones.
- F. Programación final de la etapa de obra.
- G. Presupuesto definitivo etapa de obra con cantidades reales de ejecución de obra.
- H. Actas de concertación con la comunidad y actas de vecindad de inicio con los predios colindantes al área de intervención.
- I. Plan de gestión social.
- J. Plan de manejo ambiental. (Si aplica)
- K. Plan de manejo de tráfico.
- L. El contratista deberá emitir notificación al Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) de las obras a realizar en el marco del presente proyecto y presentar el Plan de Manejo de arqueología.

Nota: *El contratista debe garantizar que sus productos se ajusten a las normas vigentes, y que estén de acuerdo con las condiciones locales, sean suficientes y satisfagan el propósito de la contratación. En consecuencia, para el cumplimiento del objeto, debe desarrollar todas las actividades derivadas de sus obligaciones, siempre y cuando las verifique y apruebe la supervisión.*

3.2 ETAPA OBRA

Una vez culminada la etapa “PRELIMINAR” y se obtenga la aprobación de cada uno de los documentos técnicos por parte de la supervisión, se dará inicio con la etapa denominada “OBRA”, en la cual se incluyen actividades que guarden injerencia en el desarrollo de la obra y las cuales fueron producto del informe diagnóstico y la propuesta de intervención, entregadas por el contratista. Esta etapa contara con una duración de 1.5 meses.

3.2.1 EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN

En el marco del contrato derivado del presente proceso se desarrollarán las actividades concernientes a la recuperación del periodo útil de la red de ciclo infraestructura existente en la localidad, así como la implementación de una correcta señalización y demarcación, en este sentido las intervenciones que se realizarán están comprendidas en la siguiente modalidad:

REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLIC A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE
Alcaldía Local de La Candelaria

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	7 de 26
Versión No.	3		

Conservación: Conjunto de estrategias que se ejecutan sobre el espacio público peatonal, una vez puesto en operación, para que brinde condiciones de uso aceptable. Estas estrategias están enfocadas a cumplir el período de vida útil o a incrementarlo, empleando los tratamientos necesarios con el fin de retardar o reparar el desarrollo de deterioros. Incluye las estrategias de mantenimiento rutinario, periódico.

- **Mantenimiento periódico:** Se define como el conjunto de actividades ejecutadas a nivel superficial y que por lo tanto no comprometen masivamente la estructura, tendientes a lograr que se alcance el período de diseño o vida útil, conservando su condición de servicio, constituyéndose así en una práctica preventiva o correctiva.
- **Mantenimiento rutinario:** Se define como el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil contemplada en el diseño de una estructura, constituyéndose en una práctica preventiva.

a. ITEMS DE PAGO

En la elaboración del presupuesto de la obra, las actividades fueron determinadas con base en las necesidades identificadas por el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC) a través de los prediagnósticos técnicos realizados previamente. Estos prediagnósticos permitieron priorizar las intervenciones requeridas, con el fin de atender las condiciones actuales de la infraestructura y garantizar la ejecución eficiente del proyecto.

Para la definición de los precios unitarios, el FDLC ha adoptado los valores establecidos en el Visor de Precios Unitarios de Referencia 2024-I Fase II del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), los cuales son actualizados periódicamente y reflejan los costos estándar del mercado para las distintas actividades de obra pública. Este enfoque asegura que el presupuesto se alinee con parámetros técnicos y financieros reconocidos a nivel distrital, garantizando así la transparencia y coherencia en la asignación de recursos.

Cabe destacar que, en este proceso, los precios unitarios referenciados no solo abarcan los costos directos de los insumos y la mano de obra, sino también los factores asociados a la gestión del proyecto, tales como administración, imprevistos y utilidades, siempre bajo los lineamientos de la normativa de contratación pública vigente.

b. ACTIVIDADES NO PREVISTAS

El contratista deberá presentar a la supervisión los ítems no previstos de las obras que no están incluidas en las condiciones iniciales del contrato, por causas imprevistas o técnicas presentadas en la ejecución del contrato pero que hacen parte inseparable de las actividades del objeto del contrato o son necesarias para su ejecución.

Para aquellas actividades que se desarrollen durante la ejecución del contrato y no se encuentren en el listado del presupuesto oficial, podrá generarse el Precio Unitario No Previsto, el cual se deberá tomar del precio vigente al momento de generarlo del visor de precios IDU. Solo en la medida en que no se encontrará en el Visor de precios IDU, se realizará mediante 3 cotizaciones del contratista, se promediarán y se determinará el precio para dicho NP.

REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE
Alcaldía Local de La Candelaria

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	8 de 26
Versión No.	3		

c. VALORES NO OFERTABLES

Corresponden a los valores ofertados por la entidad para los componentes de plan de gestión social, plan de manejo de tráfico, plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo y etapa de preliminares, los cuales no podrán ser calculados y ofertados por el proponente.

Estos componentes incluyen el personal técnico y elementos operativos necesarios para la ejecución y presentación de productos propios de cada componente.

3.2.2 ACTIVIDADES PARASEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá garantizar que el desarrollo del proyecto se realice con altos estándares de desempeño ambiental y de seguridad, mediante el control de los impactos y riesgos que las diferentes actividades de obra generan.

Así mismo, deberá garantizar el cumplimiento de las normas ambientales, mineras, y de salud en el trabajo, vigentes, y el desarrollo de políticas que permitan una interacción respetuosa con el medio ambiente, asegurando la salud y seguridad de los trabajadores y habitantes del área de influencia directa e indirecta del proyecto.

3.2.3 ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN SOCIAL

El objetivo es establecer canales de comunicación que permitan transmitir la información clara, oportuna y confiable a las comunidades que de manera directa o indirecta se benefician del proyecto de intervención de la malla vial para lo anterior se debe realizar un plan de gestión social que está dividido en los siguientes programas:

a. Programa de divulgación

Tiene como objetivo informar adecuada y permanente a los ciudadanos que se beneficiaran directa e indirectamente con el proyecto, a las organizaciones sociales, comunitarias, educativas y demás que se encuentren en área de influencia, así como promover su participación, utilizando piezas comunicativas como volantes, afiches o invitaciones personales.

b. Actas de vecindad

El contratista deberá realizar con su personal técnico y aprobar las actas de vecindad con firma a satisfacción en cada uno de los predios colindantes ubicados en el área de influencia directa del proyecto.

c. Programa de atención a la comunidad

El contratista deberá realizar las actividades y/o acciones necesarias que garanticen la satisfacción en las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD presentados de forma presencial, telefónica, escrita física o mediante correo electrónico, por los ciudadanos.

d. Apertura del punto de atención a la comunidad - PAC

REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLA A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE
Alcaldía Local de La Candelaria

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	9 de 26
Versión No.	3		

El contratista debe garantizar y realizar atención virtual a la comunidad (email) permanente.

e. Programa de participación e información

Consiste en informar a la comunidad ubicada en el área de influencia directa del proyecto, a través de reuniones informativas de inicio, avance y finalización de la obra; adicionalmente en la conformación de la veeduría ciudadana.

f. Actividades para manejo de tráfico señalización y desvíos.

El contratista realizará el Plan de Manejo de Tránsito, señalización y desvíos, ajustado a las condiciones prevalecientes del momento. Una vez aprobado radicará el PMT (Plan de Manejo de Trafico) para la correspondiente aprobación de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM-. Si aplica para la inversión, y cumplirlo de manera literal.

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

3.2.4 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)

El Contratista, previo a la intervención de cada uno de los elementos del espacio viales, debe presentar para aprobación, el Plan de Manejo de Tránsito, señalización y desvíos, ajustado a las condiciones prevalecientes del momento. Será responsabilidad del CONTRATISTA obtener la aprobación radicará el PMT de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM. El Contratista será responsable del cumplimiento del PMT aprobado por la SDM autoridad en la materia y por tanto no podrá en ninguna circunstancia desconocer los criterios, condiciones, metodologías, parámetros y en general el contenido y estrategias del Plan de Manejo que se le apruebe.

De igual manera, el proponente deberá considerar al momento de elaborar su propuesta que los elementos y materiales que componen las actividades señaladas en los ítems para la implementación del PMT, deberán mantenerse en perfecto estado durante todo el tiempo de la intervención, teniendo en cuenta que, en caso de pérdida, hurto o desgaste de estos elementos, deberá reemplazarlos de manera inmediata, asumiendo los costos que se deriven del cumplimiento de estos eventos

3.2.5 LIMPIEZA DE LA OBRA

El contratista garantizara el retiro del sitio de los trabajos todo el equipo de construcción, escombros que no podrán superar 24 horas dejando la totalidad de la obra y el sitio de los trabajos en un estado de limpieza satisfactorio por el interventor. los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase deben ser retirados de acuerdo con la norma que rija para la materia y se encuentre vigente.

REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLA A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE
Alcaldía Local de La Candelaria

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	10 de 26
Versión No.	3		

3.2.6 COMITÉ DE OBRA

Durante el desarrollo de la obra, se deberán realizar comités de la obra semanal, con el fin de verificar el estado y avance de la obra. Para cada comité se deberá presentar por el contratista un reporte con los balances económicos del proyecto y los avances de ejecución correspondientes a la semana, teniendo como base el cronograma, informe con porcentajes de obra y los compromisos señalados en las actas de comité de obra anteriores.

A los comités de obra semanales y/o requeridos por la supervisión deben asistir todos los profesionales que sean citados y como mínimo debe asistir el director de la obra, los residentes de obra, el residente SST y social.

Lo conformaran los profesionales de contratista y supervisión, en la eventualidad de ser necesario participaran todos los involucrados que tengan injerencia.

3.2.7 ENTREGA DE SEÑALIZACIÓN IMPLEMENTADA

El contratista deberá elaborar los documentos técnicos y jurídicos necesarios para realizar la entrega formal del proyecto de señalización y demarcación ante la Secretaría de Movilidad, con el fin de que dicha entidad verifique la correcta implementación del proyecto aprobado. Para ello, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Formato de solicitud del tramite y radicación calificada: Emisión de concepto favorables a diseños o verificación de señalización implementada.
2. Numero de oficio de aprobación de los diseños por parte de la secretaria Distrital de movilidad
3. Plano record de señalización implementada en escala 1:500 o 1:1000
4. Planos record de obra
5. Registro fotográfico de la señalización implementada

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se terminará cuando se venza el plazo establecido o cuando se agote el valor total del mismo, el cual será igual al valor total del presupuesto oficial establecido en el siguiente numeral. El contrato podrá también terminarse, aunque no se haya agotado su valor total, cuando las necesidades del FDLC queden completamente satisfechas.

No obstante, para los efectos contractuales de su vigencia, constitución de garantías, etc. se estima en **TRES (3) MESES** y se inicia a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

El contrato consta de una sola FASE DE EJECUCIÓN que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así:

REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE
Alcaldía Local de La Candelaria

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	11 de 26
Versión No.	3		

1. ETAPA PRELIMINAR: En esta etapa se realizará lo concerniente a la validación de estado de condición del pavimento, diagnóstico y diseño de la alternativa de intervención con una duración de un mes y medio (1.5) meses.

Se inician una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, la cual se suscribe una vez cumplidos los requisitos establecidos para el inicio de la fase de ejecución. No obstante, se precisa que las actividades preliminares y obras conservación pueden desarrollarse de manera paralela y/o alternada, una vez se cuente con los productos requeridos previa aprobación por parte de la supervisión y las entidades competentes, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC y el Ministerio de Cultura, que permitan la correcta ejecución de dichas actividades y los plazos establecidos.

En esta etapa, se procederá con la validación del estado de la condición del pavimento, la elaboración del diagnóstico técnico y el diseño de la alternativa de señalización y demarcación de las ciclorrutas, considerando los criterios técnicos y normativos aplicables. Esta fase tendrá una duración de un mes y medio (1.5 meses) y comenzará una vez se firme el acta de inicio del contrato, la cual será suscrita tras el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para dar inicio a la fase de ejecución del proyecto, según lo dispuesto en los pliegos de condiciones.

Es importante destacar que, aunque el proceso de diagnóstico y diseño es fundamental, las actividades preliminares y las obras de conservación previstas en el contrato podrán desarrollarse de manera paralela o alternada. Esto será posible siempre y cuando se cuente con los productos necesarios, que deberán ser aprobados previamente por la supervisión del contrato y por las entidades competentes, como el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) y el Ministerio de Cultura, si aplica.

Adicionalmente, se deberán entregar todos los productos finales correspondientes a presupuesto, programación de la etapa de obra y todos los descritos en el numeral 3.1 del presente documento.

El contratista deberá coordinar eficientemente estas actividades para garantizar que el desarrollo de la obra no se vea afectado por demoras en la entrega de productos finales, y que todas las acciones se ajusten a los tiempos y especificaciones técnicas contempladas en el cronograma contractual.

2. ETAPA OBRA: En esta etapa del contrato, se llevarán a cabo las actividades correspondientes a la ejecución de las obras, así como todas aquellas acciones previas necesarias para el correcto inicio de los trabajos. Estas actividades incluyen la gestión social, mediante la cual se informará y divulgará a la comunidad afectada acerca del alcance del proyecto, los plazos de ejecución y las posibles afectaciones temporales. Esta divulgación busca generar un canal de comunicación efectivo entre el contratista, la entidad contratante y la comunidad, garantizando la aceptación y comprensión del proyecto.

Asimismo, se procederá a la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), cuyo objetivo es regular la movilidad en el área de intervención, minimizando el impacto sobre el flujo vehicular

REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLA A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE
Alcaldía Local de La Candelaria

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	12 de 26
Versión No.	3		

y peatonal, y asegurando las condiciones de seguridad vial durante todo el proceso de ejecución. Este plan deberá ser aprobado por las autoridades competentes y se ajustará conforme a las normativas vigentes.

Además, se ejecutarán las obras complementarias necesarias para garantizar la adecuada ejecución de las obras principales, tales como la instalación de señalización temporal, adecuación de áreas de trabajo y medidas de seguridad en el perímetro de intervención.

El tiempo estimado para esta etapa es de 1.5 meses, comprendiendo tanto las actividades previas como la ejecución propiamente dicha, y deberá cumplirse dentro del cronograma contractual estipulado, respetando las especificaciones técnicas y legales previstas en el proceso de contratación

Para ello se estableció esquemáticamente la distribución del plazo del contrato en las siguientes actividades:

	MES 1					MES 2					MES 3					MES 4				MES 5					
	Etapa preliminar					Etapa de trámites y permisos										Etapa de obra									
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20					
Revisión de fichas prediagnosticos																									
Trabajo en campo para diagnostico																									
Procesamiento de información de campo																									
Elaboración de documentos tecnicos																									
Radicación SDM																									
Radicación IDPC																									
Tramite de revisión y aprobación SDM																									
Tramite de revisión y aprobación IDPC																									
Instalación de PMT																									
Intervención pavimento																									
Actividad de señalización vertical y horizontal																									

5. FORMA DE PAGO

REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLIC A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE
Alcaldía Local de La Candelaria

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	13 de 26
Versión No.	3		

El valor del contrato se pagará a precios unitario fijos así:

1. Para las actividades preliminares se reconocerán los pagos de la siguiente manera:
 - 70% del costo de la etapa preliminar, entiéndase por costo de la etapa preliminar el valor de \$ 19.543.535,41, contra la presentación del 50% de avance en los productos técnicos aprobados por la supervisión.
 - 30% del costo de la etapa preliminar, entiéndase por costo de la etapa preliminar el valor de \$ 19.543.535,41, contra productos técnicos finales para radicación ante entidades competentes de patrimonio y movilidad.

Los productos a los cuales hace referencia la etapa preliminar son los siguientes:

- Informe de diagnóstico de los segmentos viales, de manera que se establezca el tipo de intervención sobre la carpeta de rodadura y la propuesta de señalización y demarcación, de acuerdo al alcance del presente proceso.
 - Diseño de proyecto de señalización y demarcación de la ciclo infraestructura, deberá estructurarse de acuerdo con las especificaciones y lineamientos de la Secretaria Distrital de Movilidad.
 - Documento técnico de soporte (DTS) de la propuesta de intervención, el cual debe incluir la siguiente información:
 - ✓ Plano de localización
 - ✓ Registro fotográfico a color con la descripción del estado actual de los elementos del espacio público objeto de la intervención, fecha de toma del registro e indicar la ubicación exacta de dónde se tomaron las fotografías.
 - ✓ Planos de propuesta de intervención
 - Programación final de la etapa de obra.
 - Presupuesto definitivo etapa de obra con cantidades reales de ejecución de obra.
 - Actas de concertación con la comunidad y actas de vecindad de inicio con los predios colindantes al área de intervención.
 - Plan de gestión social.
 - Plan de manejo ambiental. (Si aplica)
 - Plan de manejo de tráfico
2. Para los ítems contemplados en el presupuesto de obra por precios unitarios, el contratista facturará mensualmente el avance de la obra ejecutada en el respectivo periodo, soportada en las actas mensuales de recibo parcial de obra ejecutada y memorias de cálculo, revisadas aceptadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor.
 3. Retención en Garantía: de cada pago se realizará una retención en garantía del 10% del valor facturado, la cual se reintegrará al contratista así:

REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLA A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE
Alcaldía Local de La Candelaria

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	14 de 26
Versión No.	3		

- El 50% del valor de esta retención se cancelará una vez se suscriba el Acta de Recibo Final de Obra a satisfacción.
- El 50% restante del valor de la retención en garantía, se cancelará una vez se suscriba el Acta de Liquidación del contrato.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el presente proceso de selección, y considerando que el plazo contractual descrito en el numeral 4, sumado a la fecha de adjudicación, se entiende que el contrato derivado del presente proceso, excederá la vigencia fiscal de 2024, se deja constancia de que el proponente adjudicado reconoce y acepta esta condición. En virtud de ello, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC) no adoptará fórmulas de reajuste de los precios unitarios ofertados. Cualquier variación en los precios derivada del cambio de vigencia fiscal deberá ser asumida íntegramente por el contratista. Sin embargo, en caso de que se materialice alguna de las circunstancias contempladas en la matriz de riesgos, la cual forma parte integral de los documentos contractuales, se procederá a revisar las condiciones conforme a lo estipulado en dicha matriz, a fin de determinar las acciones pertinentes en el marco de la normativa aplicable.

5.1 PAGO DE LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO:

El valor del PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO Y SEÑALIZACIÓN, con el cual se dará cumplimiento a cada uno de los aspectos establecidos por la Secretaría Distrital de Movilidad. Es global y contempla técnica y operacionalmente lo necesario para su implementación.

5.2 PAGO PLAN DE GESTION SOCIAL Y SST:

El valor de la Gestión SST y social, son global y contempla técnica y operacionalmente lo necesario para su implementación

Nota: Los valores de los planes de Manejo de Tránsito y Plan De Gestión Social y SST son valores no ofertarles cómo se evidencia en la propuesta económica.

5.3 DOCUMENTACIÓN PARA EL TRAMITE DE FACTURAS Y ACTAS PARCIALES.

El contratista deberá soportar la ejecución del contrato, previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades debidamente firmado por el interventor del contrato y el contratista, el informe debe estar debidamente soportado.
- Acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Ingresos al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, de los bienes de uso público al servicio de la comunidad de la Localidad de La Candelaria, indicando, vida útil del bien, CIV del segmento, tramo -desde/hasta-, cuantificar costo del bien por cada CIV intervenido, cuantificar la cifra global destinada a la construcción del bien, cuantificar la cifra global destinada al mantenimiento del bien; anexar informe del bien construido o con mantenimiento, especificando el tipo de materiales utilizados, las especificaciones del bien, fecha de inicio de la ejecución del contrato, fecha de terminación de la ejecución del contrato, breve explicación y registro fotográfico de los trabajos adelantados por cada CIV intervenido.

REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE
Alcaldía Local de La Candelaria

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	15 de 26
Versión No.	3		

- Certificado de cumplimiento
- Copia de la planilla de pago de los aportes a seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, SENA, cajas de compensación familiar (en los casos en que aplique) de los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- Copia del Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, Registro único tributario -RUT DIAN-, Registro de Información Tributaria -RIT secretaria Hacienda Distrital.
- Informe Mensual de todos los componentes (Administrativo, Financiero, Técnico, Ambiental, Social, SST, Tránsito y Calidad).
- Factura Electrónica debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Calificación Bancaria.
- La correspondiente acta parcial de obra general y detallada, con sus respectivas memorias de cálculo por segmento y detallado por actividad
- Autorización de Facturación expedida por la DIAN.
- Y todos los demás documentos requeridos por el Fondo de Desarrollo Local de L Candelaria en el momento de presentación de las cuentas.

Nota: Los desembolsos descritos se realizarán con la aprobación por parte del supervisor, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos, de acuerdo con el avance del proyecto.

Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al párrafo 2 y adiciona los párrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: “*Parágrafo 3o. (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)*”.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. SECTOR DE INTERES DE URBANISTICO

La localidad de La Candelaria tiene una condición particular debido a su carácter de sector de interés urbanístico y cultural, lo que la hace estar protegida bajo el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP). Este plan regula las intervenciones en zonas patrimoniales de Bogotá para preservar su valor histórico, arquitectónico y cultural.

REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE
Alcaldía Local de La Candelaria

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	16 de 26
Versión No.	3		

Al estar cobijada por el PEMP, cualquier proyecto de desarrollo urbano, restauración o intervención en La Candelaria debe cumplir con estrictas normativas para asegurar que las obras no afecten el patrimonio material e inmaterial del área. Esto implica que todas las obras deben ser aprobadas por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) y por el Ministerio de Cultural, dependiendo del nivel de categoría de los segmentos viales a intervenir, lo que agrega procesos de revisión más detallados y requisitos adicionales en términos de estudios. Además, las intervenciones deben respetar las características arquitectónicas y el contexto histórico, lo que puede influir en los diseños, materiales y métodos de construcción permitidos.

Esta condición especial asegura la protección y conservación del carácter histórico de La Candelaria, pero también impone tiempos de tramitación más largos y una mayor responsabilidad técnica y legal para quienes ejecutan proyectos en la zona.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente las fichas de prediagnóstico que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de este material, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado lo dispuesto en los documentos presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar prediagnósticos deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la supervisión, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLA A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE
Alcaldía Local de La Candelaria

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	17 de 26
Versión No.	3		

- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

De acuerdo con el objeto del contrato, la ejecución de este se dividirá en 2 etapas, por lo que se solicitará personal para la etapa “PRELIMINAR” y personal para la etapa de “OBRA”, el personal solicitado para la ejecución del proyecto podrá ser el mismo profesional en ambas etapas toda vez que cumpla con los requerimientos del perfil:

7.1 PERSONAL ETAPA PRELIMINAR

- Un (1) director de obra
- Un (1) residente de obra
- Un (1) residente social
- Un (1) especialista en patrimonio
- Un (1) especialista en tránsito y transporte
- Un (1) especialista de pavimentos
- Un (1) especialista en programación y presupuesto

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra Perfil: Debe ser Ingeniero civil o de vías.	Experiencia profesional no inferior a diez (10) años.	Director de obra en tres (3) proyectos de SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTEIMIENTO DE

REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLIC A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE
Alcaldía Local de La Candelaria

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	18 de 26
Versión No.	3		

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		CICLORRUTAS O CICLOBANDAS O BICICARRILES.
Residente de obra Perfil: Debe ser Ingeniero civil	Experiencia profesional no inferior a cinco (5) años.	Residente de obra en un (1) proyecto de SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTEIMIENTO DE CICLORRUTAS O CICLOBANDAS O BICICARRILES.
Residente social Perfil: Debe ser Técnico trabajador Social o carreras afines	Experiencia profesional no inferior a tres (3) años.	Residente de social en un (1) proyecto de SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTEIMIENTO DE CICLORRUTAS O CICLOBANDAS O BICICARRILES.
Especialista en patrimonio Perfil: Debe ser arquitecto, ingeniero, historiador o carreras afines, con posgrado en patrimonio o afines.	Experiencia profesional no inferior a cinco (5) años.	Especialista en patrimonio en un (1) proyecto de CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y/O MALLA VIAL.
Especialista en tránsito y transporte Perfil: Debe ser Ingeniero civil o afines, con posgrado en tránsito y transporte.	Experiencia profesional no inferior a cinco (5) años.	Especialista en tránsito y transporte en un (1) proyecto de SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTEIMIENTO DE CICLORRUTAS O CICLOBANDAS O BICICARRILES.
Especialista de pavimentos Perfil: Debe ser Ingeniero civil o afines, con posgrado en pavimentos o afines.	Experiencia profesional no inferior a cinco (5) años.	Especialista en pavimentos en un (1) proyecto de CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL.
Especialista en programación y presupuesto Perfil: Debe ser ingeniero o arquitecto o afines, con posgrado en presupuesto o gerencia de proyectos o afines.	Experiencia profesional no inferior a cinco (5) años.	Especialista en pavimentos en un (1) proyecto de CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL.

7.2 ETAPA DE OBRA

- Un (1) director de obra
- Un (1) residente de obra
- Un (1) residente social

REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLIC A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE
Alcaldía Local de La Candelaria

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	19 de 26
Versión No.	3		

- Un (1) residente SST
- Un (1) residente AMBIENTAL
- Un (1) especialista en tránsito y transporte
- Un (1) especialista en programación y presupuesto

b. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra Perfil: Debe ser Ingeniero civil o de vías.	Experiencia profesional no inferior a diez (10) años.	Director de obra en tres (3) proyectos de SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTEIMIENTO DE CICLORRUTAS O CICLOBANDAS O BICICARRILES.
Residente de obra Perfil: Debe ser Ingeniero civil	Experiencia profesional no inferior a cinco (5) años.	Residente de obra en un (1) proyecto de SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTEIMIENTO DE CICLORRUTAS O CICLOBANDAS O BICICARRILES.
Residente social Perfil: Debe ser Técnico trabajador Social o carreras afines	Experiencia profesional no inferior a tres (3) años.	Residente de social en un (1) proyecto de SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTEIMIENTO DE CICLORRUTAS O CICLOBANDAS O BICICARRILES.
Residente SST Perfil: Debe ser técnico, tecnólogo y/o profesional certificado en SST	Experiencia profesional no inferior a tres (3) años.	Residente de SST en un (1) proyecto de SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTEIMIENTO DE CICLORRUTAS O CICLOBANDAS O BICICARRILES.
Residente ambiental Perfil: Debe ser técnico, tecnólogo y/o profesional certificado en SST	Experiencia profesional no inferior a tres (3) años.	Residente de ambiental en un (1) proyecto de SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTEIMIENTO DE CICLORRUTAS O CICLOBANDAS O BICICARRILES.
Especialista en tránsito y transporte Perfil: Debe ser Ingeniero civil o afines, con posgrado en tránsito y transporte.	Experiencia profesional no inferior a cinco (5) años.	Especialista en tránsito y transporte en un (1) proyecto de SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTEIMIENTO DE

REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLIC A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE
Alcaldía Local de La Candelaria

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	20 de 26
Versión No.	3		

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		CICLORRUTAS O CICLOBANDAS O BICICARRILES.
<p>Especialista en programación y presupuesto</p> <p>Perfil: Debe ser ingeniero o arquitecto o afines, con posgrado en presupuesto o gerencia de proyectos o afines.</p>	Experiencia profesional no inferior a cinco (5) años.	<p>Especialista en pavimentos en un (1) proyecto de CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL.</p>

El Contratista se obliga a que los profesionales estén disponibles físicamente, según la dedicación cada vez que se requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales consagradas en la Ley 80 de 1993. El contratista deberá ejecutar el contrato con el recurso humano propuesto y en el evento en que por circunstancias de fuerza mayor alguno de los profesionales deba ser reemplazado, se requiere la aprobación previa de la supervisión del contrato, aclarando que el nuevo profesional debe cumplir como mínimo el mismo perfil exigido.

Las certificaciones aportadas, para acreditar la experiencia del profesional propuesto deben contener como mínimo:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto del contrato (detallar tipo de obra y/o alcance de los trabajos)
- Nombre del personal certificado
- Cargo desempeñado
- Fecha de iniciación y terminación (día, mes, año; mes y año o año).
- Firma del funcionario competente.

Nota: Para acreditar la experiencia no se aceptan auto certificaciones realizadas por el mismo profesional propuesto ni traslajos de fechas en los periodos certificados.

- En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.
- El ejercicio profesional se tendrá en cuenta a partir de la obtención de la tarjeta profesional.
- Para el cálculo de la experiencia del personal en años se tendrá en cuenta el tiempo efectivo calendario trabajado y no se contabilizarán traslajos por proyectos simultáneos, es decir, en caso de traslajo se contabilizará una sola vez dicho periodo.
- Para efecto de la verificación, las fechas de inicio y terminación de contratos que aparecen en las certificaciones, serán válidas con día, mes y año; en caso de no contener el día se contabilizará como del último día del mes; si faltare el mes se contabilizará como un (1) mes.
- En el evento en que los profesionales propuestos no cumplan con los perfiles y requisitos generales exigidos en el presente pliego de condiciones la propuesta será rechazada.

c. Maquinaria mínima del proyecto

REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLIC A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE
Alcaldía Local de La Candelaria

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	21 de 26
Versión No.	3		

El contratista de obra deberá mantener en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en condiciones óptimas y de funcionamiento, cumpliendo con lo requerido por la entidad y que no sea superior a 20 años.

1. Minicargador (1)
2. Rana (1)
3. Taladro Neumatico (1)
4. Volquetas (1)

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así

REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLIC A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE
Alcaldía Local de La Candelaria

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	22 de 26
Versión No.	3		

como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

10.1 SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL

La señalización provisional deberá colocarse conforme a las especificaciones Técnicas del MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL – DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN CALLES, CARRETERAS Y CICLORRUTAS DE COLOMBIA. Resolución del Ministerio de Transporte No. 1050 del 5 de mayo de 2004, *“Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial – Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorutas de Colombia”*, cuando sea necesario, en las zonas de trabajo se podrán instalar señales sobre los andenes en soportes portátiles; también es permitido instalarlas sobre las barreras.

REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE
Alcaldía Local de La Candelaria

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	23 de 26
Versión No.	3		

Las señales que requieran una permanencia mayor a una semana en el sitio de las obras se instalarán en soportes fijos y aquellas que requieran una menor permanencia, se instalarán en soportes portátiles.

Una vez definida la señalización, ésta debe quedar plasmada en planos detallados que incluyan toda la señalización a instalar sobre la vía y los corredores alternos.

El Contratista debe realizar un inventario de la señalización existente, que indique el estado de la misma, antes del inicio de las obras, sobre el espacio público a intervenir, incluidas las de desvíos, relacionando sentidos viales, las cuales en el evento que no varíen para la etapa de operación, se deben dejar en condiciones iguales o mejores a las iniciales.

Toda la señalización de carácter provisional que se encuentre en el corredor y que no aplica y que adicionalmente no será reutilizada al finalizar las obras, de acuerdo con los planos de Señalización definitiva, el Contratista deberá entregarla mediante Acta de recibo y entrega a la Secretaría Distrital de Movilidad.

10.2 MANTENIMIENTO DE LA SEÑAL PROVISIONAL

Durante las Obras de mantenimiento es obligación del Contratista contar con las brigadas de mantenimiento, de acuerdo con lo establecido en el presente Apéndice, que se encargue y asegure la limpieza y mantenimiento, y la permanencia de la señalización en los diferentes niveles, se debe revisar la correcta ubicación y estado de la señalización, garantizando el buen estado de la misma todos los días de la obra, incluyendo domingos, festivos y horarios nocturnos.

El Contratista debe ubicar y mantener todos los equipos de señalización de acuerdo con el PMT propuesto vigente, en forma tal, que garanticen al usuario la continuidad del flujo de tránsito.

El robo, vandalismo o intervención de terceros sobre la señalización dispuesta por el Contratista para la implementación del Plan de Manejo de Tránsito, señalización y desvíos no será causal que exima al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones y en este caso el Contratista debe reponer a su costo la señalización que haya sido objeto de este tipo de actos.

10.3 DESMONTE DE SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL

Después de terminada la ejecución de la obra para cada uno de los segmentos a intervenir, el Contratista debe retirar toda la señalización provisional de obra que fue implementada durante su ejecución, y restablecer las condiciones afectadas o alteradas por el Plan de Manejo de Tránsito, señalización y desvíos. El incumplimiento de esta obligación, además de las sanciones contractuales, dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el Código Nacional de Tránsito y normas reglamentarias.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

11.1 AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN SECTOR PATRIMONIO

Como se ha mencionado anteriormente, el proyecto cuenta con la connotación especial de regirse bajo una norma urbanística especial aprobada mediante la Resolución 0088 de 2021 modificada por la resolución de 092 del 2023 "Por la cual se adopta el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP para la preservación, recuperación y sostenibilidad del Centro Histórico de la Capital". En este sentido deberá tramitarse la solicitud de intervención en el espacio público vial de la localidad ante las entidades rectoras

REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLIC A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE
Alcaldía Local de La Candelaria

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	24 de 26
Versión No.	3		

del patrimonio, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) y Ministerio de Cultura, presentando los requisitos técnicos y jurídicos que se exigen estas entidades.

11.2 AUTORIZACIÓN SECTOR MOVILIDAD

11.2.1 APROBACIÓN DE PROPUESTA DE DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN

El contratista deberá tramitar ante la Secretaría Distrital de Movilidad las aprobaciones necesarias para la ejecución del proyecto de señalización y demarcación de la ciclo infraestructura. Como primer trámite, el contratista debe presentar los documentos técnicos y jurídicos requeridos por dicha entidad, conforme a lo establecido en el marco normativo aplicable.

Es de carácter obligatorio que el profesional responsable de tránsito, designado por el contratista, verifique y rectifique que los procedimientos indicados en los pliegos de condiciones cumplan con las disposiciones y reglamentaciones vigentes, de manera que se asegure la correcta ejecución del proyecto.

Cualquier observación o corrección de la Secretaría Distrital de Movilidad deberá ser atendida oportunamente por el contratista, sin que ello implique retrasos en el plazo del contrato.

11.2.2 APROBACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

La solicitud de planes de manejo de tránsito (PMT) por obra se realizará en cumplimiento del Artículo 101 – “NORMAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA” Siempre que deban efectuarse trabajos que alteren la circulación en las vías públicas, el contratista obtendrá en forma previa la autorización correspondiente de la autoridad competente y señalizará el sitio de labor mediante la colocación de señales preventivas, reglamentarias e informativas que han de iluminarse en horas nocturnas.

Todo PMT por obra, deberá presentarse conforme a las especificaciones estipuladas en:

- **Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros:**

Procedimiento para gestionar los Planes de Manejo de Tránsito por obra. Se informa que, para la aplicación del protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito, se tendrá un periodo de transición hasta el 01 de Julio de 2024, fecha a partir de la cual se requerirá de manera estricta el cumplimiento de lo consignado en este documento. Ver “Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros”

- **Resolución 1885 de 2015:**

"Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, de conformidad con los artículos 5°, 113, 115 y el parágrafo del artículo 101 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002". Ver Resolución 1885 del 17 de junio de 2015

11.2.3 VERIFICACIÓN DE SEÑALIZACIÓN IMPLEMENTADA

Una vez concluida la ejecución de las obras de señalización y demarcación aprobadas por la Secretaría

REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLIC A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE
Alcaldía Local de La Candelaria

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	25 de 26
Versión No.	3		

Distrital de Movilidad, el contratista deberá gestionar el trámite de entrega de la señalización implementada, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la entidad y siguiendo el procedimiento detallado en el numeral 3.2 ETAPA OBRA del presente documento.

Es indispensable que el profesional responsable de tránsito del contratista verifique y rectifique que los procedimientos indicados en el presente documento cumplan con las disposiciones y reglamentaciones vigentes, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos establecidos.

El contratista deberá atender cualquier observación que surja en el proceso de entrega, sin que ello afecte los términos y condiciones del contrato.

12.NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

El presente proyecto se regirá por la normativa general vigente en materia de transporte, urbanismo, y conservación del patrimonio cultural, de acuerdo con el marco legal establecido a nivel distrital y nacional. Entre las normativas aplicables se incluyen la Ley 80 de 1993 sobre contratación pública, la normativa en relación con la protección del patrimonio cultural, y el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP), que establece las directrices para intervenciones en zonas de interés cultural, como es el caso de la localidad de La Candelaria. Asimismo, se tendrán en cuenta los lineamientos técnicos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), los reglamentos urbanísticos distritales y las normativas vigentes en materia de seguridad vial y manejo de tránsito durante la ejecución de las obras. A continuación, se detallan las normativas específicas que regirán el proyecto.

- ✓ Decreto 555 de 2021 – “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”
- ✓ NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS – NTC.
- ✓ AMERICAN STANDARDS FOR TESTING AND MATERIALS – ASTM.
- ✓ Publicación - A Policy on Geometric Design of Highways and Streets. Última Edición. AASHTO.
- ✓ NORMAS DE ENSAYO DE MATERIALES PARA CARRETERAS – INVIAS, Resolución No. 8067 del 19 de diciembre de 1996, actualizadas mediante Resolución 002661 del 27 de junio de 2002.
- ✓ PUBLICACIONES TÉCNICAS DE LA AMERICAN ASSOCIATION OF STATE HIGHWAY AND TRANSPORTATION OFFICIALS – AASHTO-
- ✓ MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL – DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN CALLES, CARRETERAS Y CICLORRUTAS DE COLOMBIA. Resolución del Ministerio de Transporte No.1050 del 5 de mayo de 2004, “Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial – Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, de conformidad con los artículos 5º, 113, 115 y el parágrafo del Artículo 101 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002”
- ✓ Resolución 0088 de 2021 modificada por la Resolución 092 de 2023 “Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá, declarado como bien de interés cultural del ámbito Nacional.

REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLIC A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE
Alcaldía Local de La Candelaria

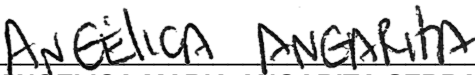
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	26 de 26
Versión No.	3		

Nota: La normatividad aplicable al proceso no se limitará a la dispuesta en el numeral 12, el contratista deberá asegurarse de verificar la actualización de las normas aplicables al proyecto y de ser necesario ajustarse a lo dispuesto en ellas.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

El contratista deberá realizar la revisión y diligenciamiento de los siguientes formatos, que hacen parte de los documentos del proceso de selección y los cuales se encuentran debidamente cargados en la plataforma SECOP II, para la presentación de la oferta.

- CCE-EICP-FM-15 Formato1 Carta de Presentación de la Oferta Menor cuantía V3 30-07-2024
- CCE-EICP-FM16 Formato2 Conformación de Proponente Plural Menor cuantía V3 30-07-2024
- CCE-EICP-FM-17 Formato3 Experiencia Menor cuantía V3 30-07-2024
- CCE-EICP-FM-18 Formato4 Capacidad financiera y organizacional extranjeros Menor cuantía V3 30-07-2024
- CCE-EICP-FM-19 Formato5 Capacidad Residual Menor cuantía V3 30-07-2024
- CCE-EICP-FM-20 Formato6 Pago de Seguridad Social y Aportes Legales Menor cuantía V3 30-07-2024
- CCE-EICP-FM-21 Formato7 Factor de calidad Menor cuantía V3 30-07-2024
- CCE-EICP-FM-22 Formato8 Factores de desempate Menor cuantía V3 30-07-2024
- CCE-EICP-FM-23 Formato9 Puntaje a la industria nacional Menor cuantía V3 30-07-2024
- CCE-EICP-FM-24 Formato10 Carta de manifestación de interés Menor Cuantía V3 30-07-2024
- CCE-EICP-FM-25 Formulario1 Formulario de Presupuesto Oficial Menor Cuantía v3 30-07-2024
- CCE-EICP-FM-78 Formato11 Autorización de datos personales Menor cuantía V3 30-07-2024
- CCE-EICP-FM-127 Formato12 Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres SAMC Transporte V3 30-07-2024
- CCE-EICP-FM-128 Formato13 Acreditación Mipyme (SAMC- Transporte) V3 30-07-2024
- CCE-EICP-FM-186 Forma14 FactorCalidadAmbientalySocial Menor cuantía V4 30-07-2024


ANGELICA MARIA ANGARITA SERRANO
 Alcaldesa Local de La Candelaria

Elaboró área técnica: Ing. Laura Daniela Jacome Hernández 

Elaboró área técnica: Arq. Jhon Edwin Morales Herrera 

Revisó área técnica: Ing. Felipe León 

Revisó Jurídico área técnica: Abg. Santiago Murillo 

**REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE CICLO
 INFRAESTRUCTURA PRIORIZADA POR EL FDLIC A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE**
Alcaldía Local de La Candelaria

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---